

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorándum N° 0301, de fecha 25.08.14, del Director de Obras Municipales al Señor Jefe Depto. de Finanzas.
4. Decreto N° 001892, de fecha 04.09.14. Llama a Propuesta Pública.
5. Tabla de Evaluación, de fecha 11.09.14

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de Mano de Obra para generar los Empalmes Provisorios para las diferentes Actividades de Fiestas Patrias Año 2.014 de la Comuna Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal Año 2014. N° de Cuenta 215.22.09.999.001.017

DECRETO

EXENTO N° 001962

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACIÓN MANO DE OBRA EMPALMES PROVISORIOS FIESTAS PATRIAS AÑO 2014**", autorizada por Decreto Exento N° 001892, de fecha 04.09.14, por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/GAGV/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAN (01)